



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**ACUERDO REGIONAL N° 003-2018-GRP-CRP.**

Puno, 11 de enero del 2018

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día once de enero del año dos mil dieciocho, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 29053, el Consejo Regional es órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el desarrollo de la Sesión de Consejo Regional de fecha once de enero del presente año, se solicita al Pleno del Consejo Regional que se convoque a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional a fin de que se tenga como agenda respecto a la preocupación del sector salud y su problemática de la Región Puno, para lo cual debe de invitarse al Director Regional de Salud DIRESA – Puno, a los directores de las REDESS PUNO, HUANCANE y SAN ROMAN, sesión que debiera de realizarse en fecha 18 de enero del presente año, pedido que luego haber escuchado a trabajadores del sector salud y los miembros de Consejo Regional en debate ante el Pleno del Consejo Regional, ha sido aprobado por mayoría; sesión de consejo que se desarrolla dentro del marco de las atribuciones normativas y fiscalizadoras establecidas en la Ley N° 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Consejo Regional (RIC).

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 9° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, se tiene que el Gerente General Regional, Gerentes Regionales y demás, deben atender con prioridad los pedidos formulados por los Consejeros Regionales, quienes deben responder por escrito u oral de acuerdo a ley, bajo responsabilidad. La fiscalización de la Administración Pública Regional por parte de los



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abog. Rafael A. Pizarro Montoya  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO



CONSEJO REGIONAL

REGIÓN PUNO

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

consejeros regionales es irrestricta, directa, conforme lo indica el presente reglamento, en concordancia con la Ley 27867.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, LA REALIZACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL la misma que se realizará en fecha 18 de enero del presente año, teniendo como agenda la preocupación por el sector salud y su problemática en la Región Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL PUNO

*Zaida Haydee Ortiz Vilca*  
Zaida Haydee Ortiz Vilca  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Rogel T. Pérez Montoy  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO REGIONAL